

ACTA NÚM. CCC-0069-2022, APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC), PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD, PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE CORREOS PARA LAS INSTITUCIONES ALOJADAS EN EL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO DOMINICANO”, REFERENCIA OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **catorce (14) días** del mes de **diciembre** del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro un minutos (**4:01p.m.**), horas de la tarde, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC)**. Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité; señor **Pedro Antonio Quezada Cepeda**, en su calidad de Director General (Quien la preside); **Juan Pardilla**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Eleucadio Lora**, Director Jurídico, en calidad de asesor legal; **Isaac Vásquez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro; **Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente se indicó que la Agenda a tratar era la siguiente:

Validar el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas del proceso de excepción por exclusividad, para la **“Adquisición de Licenciamiento de correos para las Instituciones alojadas en el Centro de Datos del Estado Dominicano”, referencia OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003.**

Tratar cualquier otro asunto que sea de interés para el proceso objeto de esta reunión.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, en su artículo 25, establece: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de inicio Núm. **CCC-0063-2022**, de fecha veintidós (29) de noviembre del 2022, proceso de excepción por exclusividad para la **“Adquisición de Licenciamientos de Correos para las Instituciones alojadas en el Centro de Datos del Estado Dominicano”, referencia OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003.**”, se solicitó a los señores: **Edgar Delanoy**, como perito del Área Técnica; **Paola Martínez**, perito por la Dirección Jurídica; **Norvia Casado**, perito Financiero, evaluar las ofertas debidamente recibidas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (07) mes de **diciembre** del 2022, se dio Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A) y Ofertas Económicas (sobre B), del proceso en única etapa, para la **“Adquisición de Licenciamientos de Correos para las Instituciones Alojadas en el Centro de Datos del Estado Dominicano”**, referencia **OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003**, emitida por el notario público actuante, contenido del Acto Auténtico Núm. 47, Folios 97 y 98, del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Evaluación Legal Definitivo (Sobre A) de fecha trece (13) de diciembre de 2022. El cual concluye de la forma siguiente en sus observaciones:

*“El oferente **CECOMSA SRL**, cumple con las especificaciones Legales requeridos en el pliego de condiciones”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Informe Pericial Evaluación Financiera, emitido por el Área financiera, de fecha trece (13) de diciembre de 2022, el cual concluye en el resultado de evaluación realizado al departamento de compras en sus observaciones:

- *“Luego de ser revisadas las informaciones Financieras del oferente **CECOMSA SRL** del proceso de compras **OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003**; verificamos que posee la estabilidad Financiera suficiente para continuar con la siguiente fase del Proceso.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Informe Pericial Final, emitido por el Perito Técnico, de fecha trece (13) de diciembre del 2022, el cual concluye en sus observaciones:

- *“Luego de revisar la oferta técnica y económica recibidas del proceso de compras **OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003**, el oferente **CECOMSA, S.R.L**, **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones.”*

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), verificó las evaluaciones emitidas por peritos técnicos, legal y financiero.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre del 2012.

VISTA: La circular DGCP44-PNP-2021-1, sobre uso de la firma digital en los procedimientos de contratación pública, de fecha 29 de enero del 2021.

VISTO: Informe Final Evaluación Financiera, de fecha trece (13) de diciembre de 2022.

VISTO: Informe Legal de Evaluación Definitiva, de fecha trece (13) del mes de diciembre del 2022.

VISTO: Informe Final Peritaje (Técnico), de fecha doce (12) del mes de diciembre del 2022.

En ese sentido, a seguidas, se sometió a votación la siguiente Resolución:

**LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MANERA UNÁNIME
EMITEN LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

ÚNICO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), **APRUEBA** mediante la presente, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnica y Económica, realizado por los peritos técnicos designados mediante **INFORME FINAL DE PERITAJE**, de fecha trece (13) de diciembre de 2022, el cual establece:

- *“Luego de revisar la oferta técnica y económica recibida del proceso de compras OPTIC-CCC-PEEX-2022-0003, el oferente CECOMSA, S.R.L, CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones.”*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las **cuatro cuatro (4:04 p.m.), horas de la tarde**, en fe de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

PEDRO QUEZADA

Director General

JUAN PARDILLA

Director Administrativo y Financiero

ELEUCADIO LORA

Director Jurídico

ISAAC VÁSQUEZ

Director Planificación y Desarrollo

BIBIAN CUEVAS

Responsable de la Oficina Libre Acceso a la
Información

